



## ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

### SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 29 de Abril de 2019

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Lic. Eliseo Fonseca López**  
Comisionado Municipal de Transparencia

### Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 29 de abril, 2019 y registrada en el ACTA No. 38 en el Tomo 78** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

#### PUNTO No. 4) Folio 65

La Secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, previo a la enmienda siguientes:

a) Se aprobó incorporar en el Punto No. 9) letra h) folio 49 que la cantidad total del préstamo que hará esta Alcaldía Municipal al prestador Aguas de la Sierra de Montecillos es de L. 100,000.00 (Cien Mil lempiras)

#### PUNTO No. 5) Folio 65

##### SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

#### PUNTO No. 6) Folio 65-68

##### COMPARECENCIA DE URBANIZADORES PARA SOCIALIZARLES LAS NORMATIVAS Y REQUISITOS PARA NUEVAS URBANIZACIONES EN LA CIUDAD.

Con la asistencia de diecisiete propietarios y representantes de las distintas urbanizaciones que se desarrollan en esta ciudad, se dio inicio a un espacio de dialogo en el que el Sr. Alcalde dio la bienvenida y explicó que el fin de la convocatoria es establecer una sinergia entre la Alcaldía y los urbanizadores en la que se hagan negocios, pero teniendo en cuenta que la expansión de las urbanizaciones está determinado por una normativa, por un plan de ordenamiento territorial implementado por este gobierno local que busca garantizar un crecimiento urbano organizado, tanto en el área industrial, comercial o de uso mixto.

Explicó que, debido a la construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola, se tiene previsto implementar un nuevo plan maestro de desarrollo integral para el Valle de Comayagua, en el cual, tienen convergencia además de Comayagua, los Municipios de la Villa de San Antonio y La Paz y hay otros que también conectan con el Aeropuerto, debiendo hacer un uso adecuado del territorio en un valle que además es productivo y agrícola.

Manifestó que el desarrollo requiere de servicios por lo cual, esta Alcaldía visualizando la necesidad de un servicio básico como es el agua, ya tiene en proceso con fondos de donación y otros municipales, la ejecución de un nuevo proyecto de agua, aspirando a brindar un servicio en cantidad y con calidad para todos los habitantes.

Seguidamente le dio la participación al Jefe de Catastro, quien a través de imágenes y uso de mapas hizo una recapitulación del Plan Municipal de Ordenamiento territorial de Comayagua así como las normativas que se deben cumplir para las nuevas urbanizaciones; enumeró los servicios que ofrece el departamento de Catastro tanto para la elevación de inmuebles a dominio pleno, como para los servicios de mantenimiento predial en virtud de que este departamento cuenta con un centro asociado al Instituto de la Propiedad, lo que permite una administración eficiente del territorio, debido a la capacidad instalada de la Municipalidad.

Por su parte, la Jefa del departamento Ambiental explicó sobre lo relacionado al proceso de licenciamiento ambiental, se refirió a los entes involucrados y las leyes de control ambiental y las medidas que se aplican; tanto para la obtención de la licencia operativa, la cual sirve para iniciar la construcción de parte del urbanizador, y una vez cumplidos todos los requerimientos legales poder obtener la licencia funcional.

Por otro lado, explicó que para la emisión de la constancia ambiental preliminar desde el DMA, se realizan visitas a la urbanización para conocer cómo se van a suministrar los servicios tanto de agua potable como el manejo de las aguas residuales. Agregó que la perforación de pozos es autorizado por la Secretaría de Recursos Naturales, pero en la Alcaldía lleva un registro de los mismos.

Finalmente hizo referencia al Plan de reforestación de las áreas verdes, área de equipamiento social la cual está determinada por una tabla de categorización de proyectos, que va de 1 a 4, dependiendo de la categoría así es el porcentaje del área verde que se debe otorgar a la Municipalidad para uso social.

En este sentido, el Sr. Alcalde manifestó que el área de equipamiento social es una área pública que permite la construcción de parques, escuelas, etc. y debe ser una zona estratégica, un espacio de buena calidad, no en agujeros o quebradas, y además debe ser escriturada a nombre de la Alcaldía Municipal al ser aprobada la urbanización.

El Jefe del departamento de Planificación Urbana presentó la estructura de la normativa para proyectos de urbanización, explicando cada uno de los pasos (Anteproyecto, requisitos generales, estudio de factibilidad del proyecto, áreas verdes y de equipamiento social, sección de calle, requisitos previos al permiso de urbanizar, administración de los servicios de saneamiento básicos). Además enfatizó en la importancia de completar el expediente de la urbanización, al momento de solicitar su autorización, de lo contrario deberán volver a empezar el proceso con la debida documentación.

El Regidor Porfirio Boquín se refirió a la visión social, en el sentido de que los urbanizadores deben vender los inmuebles con todos los servicios básicos y no ilusionar al comprador incumpliendo compromisos, viéndose el cliente, obligado a obtener servicios básicos por su propia cuenta. Les solicitó cuidar el medio ambiente, cumplir con la entrega del área verde de acuerdo a Ley; y les solicitó que no continúen dejando calles que no tienen salida de aguas lluvias y con medidas de 5 a 6 metros de ancho.

Ante lo expuesto intervinieron los urbanizadores Sra. Joselyn Rubio y el Sr. Oscar Silva este ultimo de la Residencial Las Caobas, quien felicitó al Alcalde, regidores, jefes de los departamentos técnicos, manifestando su satisfacción y su deseo para trabajar en unidad, reconoció que se debe estar preparados para el crecimiento y desarrollo con la llegada del Aeropuerto internacional.

Finalmente, el Sr. Alcalde agradeció a los urbanizadores por su asistencia, solicitándoles la disponibilidad para trabajar en equipo, coordinando la acciones con los jefes y colaboradores de los departamentos técnicos de Catastro, Planificación Urbana y Ambiente evitando así, problemas futuros y poder garantizar un desarrollo ordenado, con el entendido de que hay normativas ya establecidas por la Ley, y de esta manera evitar que se sigan cometiendo los errores del pasado, en los que, el Gobierno Local ha tenido que resolver algunos problemas dejados por urbanizadores.

**PUNTO No. 7) Folio 68**

**PARTICIPACION ABOGADA REINA MARIBEL YANES BONILLA POR ASUNTO DE LA SRA. NORIN SOLANO ROMERO**

Comparecen la Sra. Norin Solano Romero, el Sr. José Ángel Yanes acompañados por la Abogada Reina Maribel Yanes Bonilla quien manifestó que han solicitado al jefe de Catastro la emisión de constancia y planos catastrales de un bien inmueble registrado con clave catastral HJ143Q-B30-P114, matrícula 15849, asiento 4 y clave catastral 0301-0555-01284, ubicado en La Jaguita y del cual poseen dominio pleno según Certificación entregada por el Instituto Nacional Agrario a favor de la Señora Norin Solano Romero.

Comparece el Jefe de Catastro y manifestó que no ha autorizado la emisión de planos y constancia debido a que el Sr. Julio César Boquín le informó que hubo doble titulación del inmueble, por lo que hay un título del Instituto Nacional Agrario y otro del Instituto de la Propiedad.

Ante lo expuesto el pleno de la Corporación realizó una revisión legal junto al Asesor Legal y el Jefe de Catastro; finalmente la Corporación Municipal considerando que existe un dominio pleno emitido por el Instituto Nacional Agrario resuelve favorable, en el sentido de que se le extiendan las Constancias de posesión del bien inmueble y se le proporcione los mapas correspondientes hasta donde alcanza el área legal titulada, a la Sra. Norin Solano Romero.

**PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 69**

Vecinos del Barrio Cabañas han manifestado su preocupación debido que en dicha zona se ha instalado desde hace 15 días una compañía distribuidora de Gas (LPG) en la cual se presenta almacenamiento de productos, en el que cada tres días se descarga una rastra con promedio de 350 a 400 chimbos de 25 y 50 libras de dicho gas; Informan haber hecho del conocimiento de esta situación al Juez de Policía, a la Jefa del departamento de Ambiente, a la fiscalía del medio ambiente y al Cuerpo de Bomberos. por lo que solicitan tomar acciones correctivas para evitar problemas mayores.

**Resolución**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, responsable de velar por el bienestar de los ciudadanos y del ordenamiento del territorio resuelve:

- a) Girar instrucciones al Jefe del departamento de Justicia Municipal para que haga del conocimiento la denuncia interpuesta contra dicha empresa Distribuidora de Gas y se le otorgue un plazo de 15 (quince) días para que dicho negocio sea trasladado fuera de la ciudad y ubicado en zona industrial en territorio donde haya menos concentración de población.
- b) Se nombra un equipo integrado por la Comisión de Ambiente, el asesor Legal y los Jefes de los Departamentos de Justicia Municipal y de Ambiente, para que se elabore Ordenanza Municipal que regule horarios de distribución de gas LPG en la ciudad y la ubicación de las distribuidoras; debiendo presentar avances en la próxima sesión de Corporación.

**Letra b) Folio 70**

El Jefe del Departamento de Justicia Municipal somete para discusión y aprobación de la Corporación Municipal la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION Y RENOVACION DE UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, tema que fue discutido analizado en el pleno.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION Y RENOVACION DE UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, emitida por el Departamento de Justicia Municipal, la cual entrará en vigencia a partir de la ratificación de la presente acta.

**Letra c) Folio 70**

La Sra. Suyapa Trinidad Méndez Aguiluz vecina de la Ronda La Alamenda, solicita la asignación de un estacionamiento para discapacitados frente a su casa de habitación, en virtud de tener que movilizar y llevar a consultas médicas a dos personas mayores en edades de 98 y 101 años, las que a la vez tienen problemas de hipertensión arterial.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Jefe del departamento de Justicia Municipal para que haga inspección y emita dictamen conforme a Ley.

**Letra d) Folio 71**

Se recibió del Sr. Selvin Girón Gerente de la Gasera Tropigas de Honduras la solicitud de autorización para trasladar este establecimiento del sitio Colonia Casa Blanca y reubicarlo en terreno de su propiedad ubicado en antigua carretera al Norte contiguo a Carwash y Llantera, acondicionándolo con las medidas de mitigación, en virtud de no haberles renovado el permiso de operación por encontrarse en zona residencial.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión de Ambiente, a la jefe del departamento ambiental y de Justicia Municipal para que se haga inspección y se autorice su traslado a otro sector de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial e informen.

**Letra e) Folio 71**

El Sr. Byron Cerrato, Presidente Local de la Cámara Junior solicita colaboración para la compra de un pasaje aéreo para viajar a la ciudad de Mendoza, Argentina, en virtud de estar invitados para asistir a la Conferencia de las Américas. Informa que representarán a la ciudad en donde colocarán un stand de Comayagua, por lo que solicita además apoyo con material así como máscaras, trajes típicos y brochures.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que no es factible conceder dicha colaboración, en virtud de que no se consideró este tipo de ayudas en el Presupuesto aprobado para el año Fiscal 2019

**Letra f) Folio 72**

La Regidora Ana Maradiaga envió excusa para no asistir a esta sesión por tener que viajar a Tegucigalpa para asistir a cita médica.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo da por recibido.

**Letra g) Folio 72**

Se recibió copia de la nota enviada por el Jefe de Catastro a la Coordinadora de Catastro y Geografía IP, Regional Comayagua, solicitando colaboración en el sentido de que toda solicitud de mantenimiento predial para parcelamientos de lotes de proyectos de urbanización, sean enviados a Catastro Municipal, al Centro Asociado Municipal (CAM) previo a verificar el proceso de cumplimiento de requisitos según la normativa municipal vigente.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo da por recibido.

**PUNTO No. 9) INFORMES**

**Letra a) Folio 72**

Se recibió del Contador Municipal el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2019, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central programada para el año 2019.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al I trimestre del 2019 consta de 58 proyectos que ascienden a una cantidad de L. 12,620,374.52, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de L. 17,742,151.22 y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de L. 12,560,261.62; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 42,922,787.36, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO  | MONTO                |
|---------------------------|----------------------|
| Fondos propios            | 34,833,592.66        |
| Fondos AECID              | 6,411,515.88         |
| Subsidios y Donaciones    | 0.00                 |
| Transferencia Gobierno C. | 1,677,678.82         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>42,922,787.36</b> |

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al I trimestre del año 2019 está conformado de la siguiente forma:

**Ingresos en el trimestre**

| DESCRIPCION                                | PROPIOS       | OTROS         | TRANSFERENCIA |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Saldos en libros al Inicio del I trimestre | 22,096,663.58 | 20,582,457.05 | 0.00          |
| Ingresos recibidos en el trimestre         | 68,768,603.62 | 1,937,918.03  | 15,670,979.48 |
| Total disponible                           | 90,865,267.20 | 22,520,375.08 | 15,670,979.48 |

**Menos gastos ejecutados en el trimestre**

| DESCRIPCION     | PROPIOS       | OTROS        | TRANSFERENCIA |
|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| Funcionamiento  | 14,176,217.66 | 3,384,003.34 | 181,930.22    |
| Inversión       | 20,657,375.00 | 3,027,512.54 | 1,495,748.60  |
| Total ejecutado | 34,833,592.66 | 6,411,515.88 | 1,677,678.82  |

**Saldos al final del trimestre**

| DESCRIPCION                               | PROPIOS       | OTROS          | TRANSFERENCIA |
|---|---------------|----------------|---------------|
| Saldos según libros                       | 56,031,674.54 | 16,108,859.20  | 13,993,300.66 |
| Saldos según bancos                       | 56,862,938.96 | 19,743,517.55  | 13,993,300.66 |
| Saldos conciliados al final del trimestre | -831,264.42   | - 3,634,658.35 | 0.00          |

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2019, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2019.

**Letra b) Folio 74-76**

Del Contador Municipal se recibió, para su aprobación el informe de la **Rendición de Cuentas GL** del periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2019, como requisito según el artículo 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2017; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las alcaldías municipales.

Dicho informe (**RENDICION GL I TRIMESTRE 2019**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2019, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 “Liquidación del presupuesto de ingresos”
 

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Presupuesto inicial    | L. 261,714,091.08 |
| Modificaciones presup. | L. 58,777,313.11  |
| Presupuesto definitivo | L. 245,825,810.91 |
| Recaudación acumulada  | L. 129,056,621.76 |
  
2. Forma 02 “Liquidación del presupuesto de egresos por programas”
 

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Programa 01: Presupuesto inicial | L. 5,789,353.26 |
| Modificaciones presup.           | L. 80,240.00    |
| Presupuesto definitivo           | L. 5,869,593.26 |

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Ejecución acumulada   | L. 1,118,279.74         |
| Programa 02: Presupuesto inicial  | L. 17,298,462.47        |
| Modificaciones presup.  | L. 1,396,107.94         |
| Presupuesto definitivo  | L. 18,694,570.41        |
| Ejecución acumulada   | L. 4,282,930.23         |
| Programa 03 Presupuesto inicial   | L. 17,737,767.62        |
| Modificaciones presup.  | L. 667,097.95           |
| Presupuesto definitivo  | L. 18,404,865.57        |
| Ejecución acumulada   | L. 5,422,195.90         |
| Programa 04: Presupuesto inicial  | L. 25,522,406.19        |
| Modificaciones presup.  | L. 75,000.00            |
| Presupuesto definitivo  | L. 25,597,406.19        |
| Ejecución acumulada   | L. 5,105,478.70         |
| Programa 05: Presupuesto inicial  | L. 116,266,050.05       |
| Modificaciones presup.  | L. 56,543,867.22        |
| Presupuesto definitivo  | L. 175,809,917.27       |
| Ejecución acumulada   | L. 22,994,899.96        |
| Programa 06: Presupuesto inicial  | L. 20,322,738.38        |
| Modificaciones presup.  | L. 15,000.00            |
| Presupuesto definitivo  | L. 20,337,738.38        |
| Ejecución acumulada   | L. 3,998,967.82         |
| 3. Forma 03 “Liquidación del presupuesto de egresos consolidado”  |                         |
| Presupuesto inicial   | L. 202,936,777.97       |
| Ampliaciones presup.  | L. 58,777,313.11        |
| Presupuesto definitivo  | L. 261,714,091.08       |
| Ejecución acumulada   | L. 42,922,787.36        |
| 4. Forma 04 “Liquidación del presupuesto”   |                         |
| Ingresos devengados   | L. 192,344,927.71       |
| Obligaciones contraídas   | L. 171,482,889.65       |
| <b>Resultado presupuesto</b>  | <b>L. 20,862,038.06</b> |
| Ingresos recaudados   | L. 129,056,621.76       |
| Obligaciones pagadas  | L. 42,922,787.36        |
| <b>Resultado presupuesto</b>  | <b>L. 86,133,834.40</b> |
| 5. Forma 05 “Arqueo de caja general”  |                         |
| No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución financiera (Banco de Occidente S. A.). |                         |
| 6. Forma 06 “Arqueo de caja chica o fondo rotatorio”  |                         |
| Saldo inicial fondo caja chica  | L. 15,000.00            |
| Gastos según comprobantes   | L. 15,000.00            |
| <b>Saldo efectivo disponible</b>  | <b>L. 0.00</b>          |
| 7. Forma 07 “Cuentas de tesorería”  |                         |
| Saldo inicial   | L. 42,679,120.63        |
| Ingresos acumulados   | L. 86,377,501.13        |
| Ingresos extrapresup.   | L. 0.00                 |
| Egresos acumulados  | L. 42,922,787.36        |
| Egresos extrapresup.  | L. 0.00                 |

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| <b>Saldo según libros</b> | <b>L. 86,133,834.40</b> |
| Saldos según bancos       | L. 90,599,757.67        |
| Cheques en circulación    | L. <u>4,465,923.27</u>  |
| Sub total                 | L. 86,133,834.40        |
| Deposito circulación      | L. <u>0.00</u>          |
| <b>Saldo según bancos</b> | <b>L. 86,133,834.40</b> |

8. Forma 08 “Control de financiamientos”

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Marzo del año 2019 así:

| <u>Institución</u> | <u>Saldo capital</u> | <u>Saldo intereses</u> |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| Banco de Occidente | L. 51,972,731.91     | L. 44,510,593.87       |
| Banco de Occidente | L. 20,277,425.22     | L. 9,081,663.91        |

9. Forma 09 “Control de bienes muebles e inmuebles”

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Total terrenos                          | L. 27,404,600.00         |
| Total edificios                         | L. 90,947,413.76         |
| Total equipo de oficina                 | L. 11,494,568.40         |
| Total maquinaria de construcción        | L. 5,001,812.84          |
| Total equipo de transporte              | L. <u>12,352,673.05</u>  |
| <b>Total bienes muebles e inmuebles</b> | <b>L. 147,201,068.05</b> |

10. Forma 10 “Informe anual de proyectos”

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo del **01 de Enero al 31 de Marzo del año 2019** asciende al total de 58 proyectos ejecutados con un monto que asciende a la cantidad de **L. 12,620,374.52**

11. Forma 11 “Estado de ingresos y egresos presupuestario”

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Total ingresos acumulados           | L. 129,056,621.76       |
| Recurso balance año 2018            | L. 42,679,120.63        |
| Total egresos acumulados            | L. 42,922,787.36        |
| <b>Disponibilidad del ejercicio</b> | <b>L. 86,133,834.40</b> |

12. Forma 12 “Balance general presupuestario”

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Activos                             | L. 399,628,652.09       |
| Pasivos                             | L. 128,560,102.29       |
| Patrimonio                          | L. 271,068,549.80       |
| <b>Disponibilidad del ejercicio</b> | <b>L. 86,133,834.40</b> |

13. Forma 13 “Estado de ingresos y egresos comparativo”

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Total ingresos acumulados           | L. 129,056,621.76       |
| Recurso balance año 2018            | L. 42,679,120.63        |
| Total egresos acumulados            | L. 42,922,787.36        |
| <b>Disponibilidad del ejercicio</b> | <b>L. 86,133,834.40</b> |

14. Forma 14 “Balances generales comparativos”

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Activos                             | L. 399,628,652.09       |
| Pasivos                             | L. 128,560,102.29       |
| Patrimonio                          | L. 271,068,549.80       |
| <b>Disponibilidad del ejercicio</b> | <b>L. 86,133,834.40</b> |

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2019, para su

respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, el informe de la Rendición de Cuentas GL acumulada correspondiente al primer trimestre del año 2019.

**PUNTO No.10) VARIOS**

**Letra a) Folio 76**

Se ha tenido conocimiento sobre el exceso en la venta de bebidas alcohólicas que se realiza en el establecimiento denominado **Fralbeya Food Trucks**, que está ubicado al costado este del Centro Municipal de la Juventud, del cual fue aprobado funcionamiento esperando que se cumpla con las restricciones que han sido reglamentadas para la operación de dichos negocios y en apego a la Ley de Policía y Convivencia Social.

De ahí que la Corporación Municipal resuelve: Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Justicia Municipal para que haga el respectivo llamado de atención y le dé seguimiento de acuerdo a Ley.

Al igual que al establecimiento denominado La Cervecería ubicado en la Ronda La Alameda por colocación de pantalla publicitaria y para que sea regulado el sonido y la música en vivo. Asimismo, solicita se haga una supervisión de los permisos de operación.

**Letra b) Folio 77**

El Sr. Alcalde Municipal informó que ha sostenido reunión con el Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia para lo que sería la firma de convenio y carta de Ejecución entre esa Entidad y esta Alcaldía Municipal, con el propósito implementar un plan de acción para la Casa Guardiola, en el que mediante asistencia recíproca entre ambas partes se realicen programas y proyectos para la conservación, protección y promoción del patrimonio cultural del municipio.

Ante lo expuesto la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la Firma de los documentos para los convenios antes citados.

**Letra c) Folio 77**

Se analizó petición del Doctor Plutarco Castellanos de un dominio pleno de inmueble a su favor localizado en la Aldea La Jaguita; el cual, al hacer la investigación, el Jefe de Catastro informó que se determinó que el mismo, en su mayoría, cae dentro de un sitio privado denominado El Taular y solamente dos fracciones caen en la división entre El Taular con el sitio de Ejidos de Comayagua.

Por lo que, esta Alcaldía Municipal solamente puede otorgar el dominio pleno de estas dos fracciones; y para otorgarlo será necesario que el solicitante deba pedir al Instituto de la Propiedad el desmembré estas dos fracciones y con sus escrituras públicas solicitar la elevación a dominio pleno a esta Alcaldía; sin embargo el resto que está en sitio privado le correspondería solicitar la prescripción adquisitiva en un Juzgado de Comayagua y que esa prescripción se pueda elevar a dominio pleno.

Ante lo expuesto, y con las recomendaciones del Asesor Legal, esta **Corporación Municipal** resuelve que el interesado, deberá solicitar ante los Juzgados correspondientes la prescripción adquisitiva de esa parte restante. La parte que cae en sitio ejidal podrá ser elevada a dominio pleno por esta Municipalidad.

**Letra d) Folio 78**

El Regidor Porfirio Boquín solicitó que para hacer una inspección previo al corte de arboles en casos específicos y que sean de alto impacto en la ciudad, se llame a la Comisión de Ambiente, para dar acompañamiento. Lo cual fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 78-83**

Solar solicitado por:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| a) Jeny Dixiana Velásquez Chavarría                              | Barrio Torondón         |
| b) Jeny Dixiana Velásquez Chavarría/Edwin Waldiner Ulloa Serrano | Barrio Arriba           |
| c) Margarita Eduviges Amaya Fiallos                              | Colonia Primero de Mayo |
| d) Graciela Ulloa Palma  | Barrio Abajo            |
| e) Graciela Ulloa Palma  | Barrio Abajo            |
| f) Balskin Yadira Maradiaga Mendoza                              | Barrio La Zarcita       |
| g) Josué Ismael Martínez Lagos                                   | Barrio Arriba           |
| h) Roger Ismael Martínez Lagos                                   | Barrio Arriba           |

13) CIERRE DE SESION. - La sesión finalizó a las 6:40 minutos de la tarde, firmando para constancia.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL \*\*\*\*\*

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



*[Handwritten signature]*  
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO  
SECRETARIA MUNICIPAL

- CC: Sres. Gobernación Departamental
- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Arch.

